



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	SERVIDUMBRE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00400 00
ASUNTO	INCORPORA DICTAMEN. CORRE TRASLADO DEL MISMO.

Incorpórese y resuélvase los escritos obrantes en archivos PDF 43 y 44, procedentes de uno de los peritos designados, el Ingeniero Diego Alberto Aguirre Sánchez, con el que aporta la documentación correspondiente a su experiencia profesional, así como el dictamen denominado *Informe Avalúo Servidumbre de Conducción de Energía* 250723; del cual se corre traslado para los fines procesales correspondientes.

En otro orden, se estará a la presentación del segundo de los avalúos, el que debe ser aportado por el otro profesional designado para tal fin, Ing. Mauricio Giraldo Serna; para lo cual se requiere al abogado de la parte demandada, a efectos que gestione lo correspondiente.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos	Nro. <u>135</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial	https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín	<u>05 de octubre de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **429e6ef6d0d66faaae43fb31dd83a9d9d877187cf0071c8d1344527f81481afe**

Documento generado en 04/10/2023 12:04:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>